REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A PERSONAS QUE INDI-CA.-

DECRETO Nº 971.-

RESEDVAN

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 1976.-

decretó hoy lo que sigue:

S.E. el Presidente de la República.

Vistos estos antecedento, y

TENIENDO PRESENTE.

Que, los ciudadanos espanas/vicenti ROMERO RAMIREZ y Teresa GRAYSON LORNA, constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley № 81, de 1973, mo dificado por el Decreto Ley № 684, de 1974,

DECRETO:

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a VICENTE ROMERO RAMIREZ y a doña TERESA GRAYSON LORNA, españoles.

Tómese razón y comuniquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

nocimiento.

Lo que transcribo a Ud. para su co-

Saluda atentamente a Ud..

Identificación Investigaciones DINA SENDET E.M.D.N. DEPTO. II. Contraloría 2 Min. Relac. Exteriores

EMMONT MONTERD SUBSECT OF CORPLINATION